República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-007-2017-00507-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIO
PROVIDENCIA	Auto 1656V
DECISIÓN	Reemplazo perito

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede y teniendo en cuenta que LA LONJA PROPIEDAD RAIZ respondió a la solicitud e indicó que el servicio de avalúos no lo presta de manera directa y señaló una lista de avaluadores afiliados que pueden realizar este trámite.

Así las cosas, se nombra al señor FRANCISCO VALLEJO que se puede ubicar en el celular 3006155224 correo electrónico gerenica@derechoyvaloracion.com 3135279 cel: 3154607257 de la lista de peritos adscritos a la lonja de Medellín; comuníquesele su nombramiento en debida forma.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria